



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 16 de mayo de 2022

RES. SAGyP N° 170/22

VISTO:

El TEA A-01-00008151-1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Pablo Cesar Mántaras, en su carácter de Titular de la Vocalía N° 3 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, solicitó un reintegro de gastos por la suma de pesos nueve mil quinientos setenta y cinco con 45/100 (\$ 9.575,45.-), correspondiente a erogaciones realizadas con posterioridad a la última rendición de la Caja Chica Común asignada a su dependencia judicial durante el Ejercicio 2021, según se detalló en la documentación que obra como Adjunto 39678/22.

Que el artículo 8° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, establece que *“Los fondos serán depositados por la Dirección General de Programación y Administración Contable, previa emisión de la orden de pago correspondiente en una cuenta abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. De no contarse con los fondos depositados al momento de realizar el gasto, los mismos deberán tramitarse como un reintegro de gastos.”*.

Que en tal entendimiento, y toda vez que la dependencia en cuestión no disponía de fondos depositado para afrontar por Caja Chica Común las erogaciones detalladas precedentemente, resulta procedente reintegrar el monto total de los gastos efectuados, conforme la mencionada Resolución CM.

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó la debida intervención, verificó los comprobantes

que obran en autos, y realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 50698/2022 y MDGPYAC 622/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11006/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el reintegro del gasto por el monto de pesos nueve mil quinientos setenta y cinco con 45/100 (\$ 9.575,45.-), a favor del Dr. Pablo Cesar Mántaras, en su carácter de Titular de la Vocalía N° 3 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, correspondiente a las erogaciones efectuadas durante el Ejercicio 2021.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial al Titular de la Vocalía N°3 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC. Pase a la Dirección General Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 170/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

